



Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN APOYO PARENTAL Y PREESCOLAR

1 mensaje

Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

28 de febrero de 2022, 13:11

Cco: fran.v.a.rriq@gmail.com, Francisca Vargas <FRAN.VARRIQ@gmail.com>, nicole.espinoza.c@ug.uchile.cl, Karen Elena Hormazábal <karen.hormazabal@ug.uchile.cl>, Karen Javiera Concha <karen.concha@ug.uchile.cl>, Netochka Ivannia Amapola Acuña <netochka.acuna@ug.uchile.cl>

Estimada:

Esperando se encuentre bien, me comunico con usted para solicitar los documentos necesarios para culminar la postulación al Programa de Apoyo Parental y Preescolar, según corresponda a la situación de su hijo-hija.

Si bien, usted pudo ya haber enviado la documentación referida a la cuidadora, es necesario actualizarlos con fecha a marzo y así como también la verificación del domicilio, por lo que debe enviarlos nuevamente.

Los documentos debe enviármelos a este correo, hasta el jueves **10 de Marzo de 2022**.

A continuación dejo la documentación que corresponda a su postulación:

1 Pago de sala cuna, jardín infantil, escuela o colegio :

Comprobante de pago de matrícula y/o pago de la mensualidad correspondiente a marzo del año en que dará uso al beneficio.

2 Pago de servicios de cuidado infantil por tiempo completo :

Declaración Jurada de Cuidador/a

Fotocopia de Cédula de Identidad de cuidador/a.

Comprobante de domicilio o certificado de residencia de cuidador/a.

NOTA: Si durante el transcurso del año se cambia de cuidador/a o cambian las condiciones acordadas en el compromiso, se debe enviar estos mismos documentos actualizados a esa nueva situación.

3 Traslado, ya sea en furgón escolar u otro que cumpla el mismo objetivo:

Comprobante de pago de furgón escolar y/o alternativa de movilización (indicando su costo mensual).

4 Gastos de alimentación especial (en caso de no haberlo enviado en postulación de diciembre):

Minuta alimentaria indicada por el médico tratante y presentar el diagnóstico médico correspondiente.

5 Gastos permanentes en salud (en caso de no haberlo enviado en postulación de diciembre):

Por enfermedad crónica o permanente (se consideran trastornos de salud mental o situación de discapacidad).

Certificado médico o informe médico, y certificado de gastos médicos o informe de discapacidad.

Atentamente,

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ

Asistente Social

Unidad de Bienestar

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:50 hrs.



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

